

C. DIANA PAOLA FONSECA ALVAREZ

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01323619**, el día **21 de mayo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“El día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se publicó el Decreto número dos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 228, en el cual se establecieron diversas modificaciones a la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, particularmente en los artículos transitorios segundo y tercero, consultable en https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/publicacion_archivo/995/1-2.pdf Por lo anterior, me permito preguntar: 1. Si a raíz del decreto segundo artículo segundo transitorio antes mencionado, el ayuntamiento de su municipio en el ámbito de su competencia, ha expedido o adecuado los Reglamentos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. 2. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencionar cuáles han sido los Reglamentos que han tenido adecuaciones, así como las adecuaciones hechas. 3. Si la primera respuesta es afirmativa, mencionar cuáles han sido los Reglamentos expedidos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. En espera de poder contar con su apoyo. Gracias.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DG527/2019**, suscrito por el **licenciado Noe Soto Arias, Enlace de la Secretaria del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*ACM



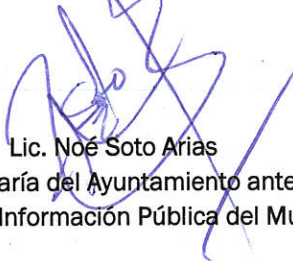
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio U.A.I.P.1527/2019 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 01323619, por la ciudadana Diana Paola Fonseca Álvarez, quien en torno al Decreto número dos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, alusivo éste a las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, formula tres preguntas que dependiendo del sentido de la primera, tendrán razón de ser o no las otras, a la letra cuestiona: "1. Si a raíz del decreto segundo artículo segundo transitorio antes mencionado, el ayuntamiento de su municipio en el ámbito de su competencia, ha expedido o adecuado los Reglamentos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato", en tiempo y forma se indica:

Que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

